

BOLETIN OFICIAL



ANEXO II PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCIII

Neuquén, 31 de Mayo de 2013

EDICIÓN N° 3353

GOBERNADOR: **Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**

VICEGOBERNADORA: **Dra. ANA MARÍA PECHEN**

Ministro de Coordinación de Gabinete,

Seguridad y Trabajo: **Dr. CLAUDIO GABRIEL GASTAMINZA**

Ministra de Gobierno, Educación y Justicia: **Sra. ZULMA GRACIELA REINA**

Ministro de Economía y Obras Públicas: **Cr. OMAR GUTIÉRREZ**

Ministro de Desarrollo Territorial: **Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**

Ministro de Desarrollo Social: **Sr. ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ**

Ministro de Salud: **Dr. RUBÉN OMAR BUTIGUÉ**

Ministro de Energía y Servicios Públicos: **Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO**

Secretario de Estado de Ambiente

y Desarrollo Sostenible: **Téc. RICARDO ESQUIVEL**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299 4422704 / 4495419 / 4495555 int. 6113

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:

Sra. Contreras Gladys Noemí

LEY N° 2853

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º: Fijase en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SIETE MIL ONCE (\$) 623.007.011,00) el total del Presupuesto General del Poder Judicial para el Ejercicio Financiero 2013, los que estarán distribuidos conforme a los Programas y Objeto del Gasto que se especifican en Planilla B, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 2º: Estímase en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SIETE MIL ONCE (\$623.007.011,00) el Cálculo de Recursos destinados a atender las erogaciones a las que se refiere el artículo 1º, de acuerdo con la distribución que se indica en Planilla A, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 3º: Fijase en un mil ochocientos veintitrés (1823) cargos la Planta de Personal del Poder Judicial, discriminados de la siguiente forma: un mil ochocientos dieciocho (1.818) cargos de la Planta de Personal Permanente y en cinco (5) cargos el total de la Planta de Personal Temporaria, de acuerdo con la distribución que figura en Planilla C, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de mayo de dos mil trece.

Fdo. Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 2853

Neuquén, 22 de mayo de 2013

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO N° 0811/2013.

FDO.) SAPAG
GUTIÉRREZ

PLANILLA A

RECURSOS PROPIOS, POR COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS Y FUENTES FINANCIERAS

RUBROS	TOTAL
RECURSOS PROPIOS	30.000.000
LEY 1971 Art. 3° Inc. "D"	1.300.000
TASA DE JUSTICIA - REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	1.400.000
TASA DE JUSTICIA - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	13.500.000
TASAS DE JUSTICIA - JUZGADOS	13.000.000
INGRESOS A.R.T. - PODER JUDICIAL	200.000
MULTAS - PODER JUDICIAL	300.000
INGRESOS VARIOS - PODER JUDICIAL	300.000
LEY 1971 - PODER JUDICIAL - AUTARQUÍA FINANCIERA	508.119.896
PODER JUDICIAL PROVINCIAL - RECURSOS AFECTADOS (Coparticipación)	508.119.896
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DEL SER. DEL TESORO	36.000.000
CONTR. FIG. SER. DEL TES. EROG. CORRIENTES	36.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	48.887.115
CONTRIBUCIONES FIG. PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	21.987.115
CONTR. Ley 24.073 OIB	26.900.000
TOTAL RECURSOS PROPIOS, COPARTICIPACIÓN Y FUENTES FINANCIERAS	623.007.011

PLANILLA B

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

ACE	1	CONDUCCIÓN SUPERIOR	47.649.648,00
ACE	2	CAPACITACIÓN	2.262.147,00
ACE	3	ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.308.584,00
ACE	4	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	17.010.538,00
ACE	5	ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES	4.700.493,00
ACE	6	SECRETARÍA DE INFORMÁTICA	12.438.086,00
ACO	11	DEPARTAMENTO DE PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA	35.156.677,00
ACO	12	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	17.041.592,00
PRG	31	PRIMERA INSTANCIA	179.358.595,00
PRG	32	SEGUNDA INSTANCIA	54.773.071,00
PRG	33	REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	2.917.904,00
PRG	34	INSTANCIA ÚNICA	5.331.853,00
PRG	35	INSTANCIA EXTRAORDINARIA	12.268.219,00
PRG	36	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	61.490.344,00
PRG	37	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA OFICIAL	76.433.927,00

PRG	38	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	14.337.632,00
PRG	39	JUSTICIA DE PAZ	35.159.178,00
PRG	40	JUSTICIA ELECTORAL	1.803.560,00
PRG	41	OFICINA DE VIOLENCIA	6.677.848,00
PRG	104	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	22.887.115,00

TOTAL: 623.007.011,00

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR OBJETO DEL GASTO

1	GASTO EN PERSONAL	517.119.896,00
2	BIENES DE CONSUMO	6.300.000,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	50.700.000,00
4	BIENES DE USO	48.887.115,00
	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y OTROS BIENES	26.000.000,00
	CONSTRUCCIONES	22.887.115,00

TOTAL: 623.007.011,00

PLANILLA C

JURISDICCION: 06 S.A. 06

Categorías por Escalafón	TOTAL	
	Perm.	Temp.
MF-1	7	0
MF-2	43	0
MF-3	74	0
MF-4	87	0
MF-5	58	0
MF-6	123	0
MF-7	129	1
MF-8	24	0
AJ-1	5	0
AJ-2	4	0
AJ-3	31	0
AJ-4	24	0
AJ-5	40	0
JP-T	33	0
JP-S	33	0
JAJ	5	0
JBj	44	0
JCJ	28	0
JDJ	41	0
JEJ	79	0
JAA	141	0
JBA	52	0
JCA	69	0
JDA	101	0
JEA	284	0
JFA	4	0
JGA	110	0
JHA	27	0
JAS	22	0
JBS	12	0
JCS	8	0
JDS	4	0
JES	44	0
JFS	0	0
JGS	1	0
JHS	4	2
JAT	3	0
JBT	4	0
JCT	5	0
JDT	2	0
JET	2	1
JFT	2	0
JGT	0	0
JHT	3	1
JIT	2	0
SUB-TOTAL	1818	5
TOTAL	1823	

LEY PROVINCIAL N° 2854

PRESUPUESTO GENERAL

DEL

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 2854

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°: Fijase en la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 213.339.624) el total del Presupuesto General del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero 2013, los que estarán distribuidos conforme a los Programas y en función al Objeto del Gasto que se indican a continuación, y que se detallan en el Anexo I y Memorias Descriptivas de la presente Ley:

PROGRAMAS

001	CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)	28.812.600
002	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL	34.432.000
003	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	16.751.000
031	FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES	63.590.000
032	ASISTENCIA SOCIAL	6.020.000
033	ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO	3.318.000
034	DIFUSIÓN DEL PARLAMENTO Y ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	7.195.000
035	BIBLIOTECA LEGISLATIVA	5.235.000
036	CAPACITACIÓN	1.556.000
037	HOMENAJES Y ANIVERSARIOS	2.535.000
038	ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS	4.092.500
039	GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL	1.324.500
040	JARDÍN MATERNAL Y DE INFANTES	4.114.124
091	EROGACIONES FIGURATIVAS	2.657.400
101	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO EDIFICIOS DEL P. L.	31.706.500
TOTAL EROGACIONES		<u>213.339.624</u>

OBJETO DEL GASTO

1	PERSONAL	136.261.600
2	BIENES DE CONSUMO	8.446.124
3	SERVICIOS NO PERSONALES	37.906.500
4	BIENES DE USO	19.713.000
5	TRANSFERENCIAS	8.345.000
7	SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	10.000
9	GASTOS FIGURATIVOS	2.657.400
TOTAL		<u>213.339.624</u>

Artículo 2°: Estímase en la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 213.339.624) el cálculo de los recursos destinados a atender las erogaciones a que refiere el artículo precedente, conforme al detalle adjunto del Anexo II de la presente Ley.

Artículo 3°: Facúltase a la Presidencia de la Honorable Cámara a disponer de incrementos presupuestarios originados como consecuencia de las economías realizadas a la fecha de cierre final de los estados contables correspondientes a ejercicios anteriores, las que deberán incluirse como recursos en el Presupuesto, afectando al Ejercicio Financiero en curso.

Artículo 4°: Fijase en SEISCIENTOS SESENTA (660) cargos la planta de personal del Poder Legislativo, dis-

criminados de la siguiente forma: CUATROCIENTOS QUINCE (415) cargos de la planta de personal permanente, y DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245) cargos de la planta de personal temporario, conforme a los Anexos III, IV y V que forman parte de la presente Ley. Los cargos podrán ser transferidos por el presidente de la Honorable Cámara, con la sola limitación de no alterar el total general fijado en el presente artículo.

Artículo 5º: Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a modificar las planillas 9 y 10 anexas al artículo 3º de la Ley 2852 a efectos de readecuar las contribuciones figurativas que corresponden al Poder Legislativo, conforme a lo especificado en la planilla anexa al Programa N° 091 Erogaciones Figurativas, de la presente Ley.

Artículo 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de mayo de dos mil trece.

Fdo. Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 2854

Neuquén, 22 de mayo de 2013

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO N° 0812 /2013

Fdo.) SAPAG
GUTIÉRREZ

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2013
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: CONDUCCIÓN SUPERIOR
(PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)

Código: ACE 001 000 000
Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La señora vicegobernadora en su calidad de presidenta de la Cámara, realiza diversas actividades dentro y fuera de la Provincia y desarrolla una amplia gama de tareas por ser la máxima autoridad administrativa del Poder Legislativo, como consecuencia de la estructura dada por el Reglamento Interno de la Cámara. Motivo por el cual requiere del apoyo de los sectores de Prensa y Comunicación, Protocolo y Ceremonial y de una Secretaría permanente.

Por otra parte debe presidir las sesiones de Cámara, autenticar con su firma todos los actos, órdenes y procedimientos de Cámara; proponer a la Comisión de Labor Parlamentaria el plan de labor de las sesiones; proveer lo conveniente para la seguridad del organismo; presentar el Presupuesto; nombrar y remover a todos los empleados de la Cámara, responsabilizarse por los bienes, autorizar licitaciones públicas, entre otras atribuciones y deberes.

El Poder Legislativo es presidido funcionalmente por la señora presidenta, quien cuenta con el apoyo de una Secretaría y dos Prosecretarías.

Las Prosecretarías, una Legislativa y una Administrativa, sirven de apoyo en el cumplimiento de los objetivos, cada una en su especialidad.

La Secretaría de Cámara es responsable de asistir a la presidenta durante las sesiones del Cuerpo legislativo; certificar los Asuntos Entrados a sesión que remiten las distintas Comisiones legislativas para su tratamiento. De igual modo tiene a su cargo los fondos de la Cámara, con sujeción a los designios de la Presidencia.

La señora secretaria es la máxima referente en materia administrativa y legislativa del Poder en su calidad de funcionaria permanente, teniendo en cuenta que por los preceptos constitucionales las ausencias de la presidenta se cubren automáticamente por los señores vicepresidente primero y segundo de la Cámara.

Dentro de las erogaciones de la Presidencia y Secretaría se incluirán los originados por distintas actividades que realice el Círculo de Legisladores de la Provincia del Neuquén, el que fuera creado por Ley 1683, y al que se le ha conferido espacio físico en las instalaciones del actual edificio legislativo.

Además se instituyó el premio "Jóvenes Sobresalientes del Año" que consiste en destacar y reconocer el esfuerzo de aquellos estudiantes de entre 18 y 35 años de edad que se han destacado por sus condiciones profesionales, mediante Resolución 764 de Cámara.

Se contemplarán los recursos necesarios para el funcionamiento de las Comisiones de Labor Parlamentaria y Observadora Permanente.

Objetivo:

Realizar todas las tramitaciones que permiten satisfacer con la mayor eficiencia las necesidades del área, actividades protocolares, de extensión legislativa y programas especiales; otorgamiento de premios y adhesiones, como así también la atención de huéspedes oficiales.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	18.432.600
BIENES DE CONSUMO	\$	2.525.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	7.105.000
BIENES DE USO	\$	750.000
TOTAL	\$	28.812.600

PRESUPUESTO EJERCICIO 2013

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: FORMACIÓN Y SANCIÓN
DE NORMAS PROVINCIALESCódigo: PRG 031 000 000
Unidad Responsable: PRESIDENCIA**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA****Memoria descriptiva:**

Con el fin de cumplir con el mandato constitucional de debatir y sancionar las leyes que rigen los destinos de los habitantes de la Provincia, la Cámara cuenta con treinta y cinco señores diputados y una estructura interna funcional. En virtud de lo expuesto, tiene la atribución de dictar su Reglamento y aprobar su Presupuesto.

Los treinta y cinco (35) señores diputados están agrupados actualmente, en doce (12) Bloques políticos que seguidamente se detallan:

- Movimiento Popular Neuquino
- Partido Justicialista
- Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina
- Movimiento de Integración y Desarrollo
- Unión Cívica Radical
- Encuentro Frente Grande-MUN
- Unión Popular
- Movimiento Libres del Sur
- Partido Nuevo Neuquén
- Nuevo Compromiso Neuquino
- Coalición Cívica ARI Neuquén
- Frente de Izquierda y los Trabajadores

Cada Bloque político desarrolla una intensa actividad por lo que se requiere la utilización de recursos humanos, técnicos y materiales.

Se incluyen en este Programa los recursos que demanden la labor que realicen las once Comisiones permanentes y especiales, conforme lo establece el Reglamento de Cámara.

Por otra parte, la Cámara que actúa como Cuerpo colegiado, ejerce el mandato constitucional de dictar leyes, resoluciones y declaraciones siempre y cuando se cumplan los requisitos de quórum, presencia en el Recinto de Sesiones con las autoridades pertinentes y cuenta con la existencia de un acta de convocatoria legal y parlamentaria.

Objetivo:

Debatir y sancionar con la mayor eficiencia las normas legales que la sociedad requiera.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Normas legales sancionadas (leyes, declaraciones y resoluciones)	Trámite	68
Presentaciones efectuadas	Proyectos presentados	189
Sesiones	Sesión	36

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 54.870.000
BIENES DE CONSUMO	\$ 280.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 7.435.000
BIENES DE USO	\$ 1.005.000
TOTAL	\$ 63.590.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2013
JUR.11 - SA. 01

Denominación: ASISTENCIA SOCIAL

Código: PRG 032 000 000
Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La realidad económica que viven las entidades, organizaciones sociales y personas físicas hace necesario que, en la medida en que las disponibilidades financieras lo permitan, este Poder Legislativo realice transferencias a la comunidad cumpliendo un rol solidario. En razón de lo expuesto se trata de otorgar subsidios a las personas físicas de escasos recursos, a las entidades privadas sin fines de lucro y a otros entes del Gobierno nacional o municipal.

Las transferencias que se realizan son fundamentalmente para instituciones y asociaciones civiles sin fines de lucro, particulares desempleados o con emergencias familiares, problemas de salud, pago de servicios básicos, etc.

Además, se pretende brindar apoyo a las actividades científicas, culturales, deportivas y cualquier otra de interés general, que como consecuencia de la realidad económica no cuentan con recursos propios suficientes para satisfacer las infinitas necesidades sociales.

Objetivo:

Cubrir con la mayor eficiencia las necesidades económicas de personas de escasos recursos, entidades públicas, privadas y asociaciones civiles sin fines de lucro y otros entes del Gobierno nacional y municipal, a través de transferencias.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Asistencia a personas de escasos recursos	Personas	2.500
Asistencia a entidades privadas	Entes	80
Asistencia a entidades nacionales	Entes	2
Municipios y comisiones de fomento	Entes	53

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
TRANSF. P/ FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	\$ 3.390.000
TRANSF. P/ FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	\$ 2.630.000
TOTAL	\$ 6.020.000

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2013
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: HOMENAJE Y ANIVERSARIOS

Código: PRG 037 000 000
Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El presente Programa comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la realización de trabajos públicos, planificación, ejecución y gestión de actividades que se lleven a cabo en el marco de los festejos de aniversarios emblemáticos de las distintas localidades e instituciones de la Provincia.

Objetivo:

Contribuir con las actividades que se lleven a cabo con motivo del festejo por aniversarios de localidades e instituciones de la Provincia.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 2.035.000
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR GTOS. CAPITAL	\$ 500.000
TOTAL	\$ 2.535.000

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2013
JUR.11 - SA. 01**

Denominación: OBRAS Y ACTIVIDADES ANIVERSARIOS

Código: PRG 037 001 000
Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El presente Programa comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la realización de trabajos públicos y desarrollo de actividades diversas que se lleven a cabo en el marco de aniversarios de las localidades del interior de la Provincia.

Objetivo:

Contribuir al mejoramiento de la infraestructura de la ciudad de Neuquén y otras localidades de la Provincia, como también fomentar actividades de diversa índole con motivo de su aniversario.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 700.000
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR GTOS. CAPITAL	\$ 500.000
TOTAL	\$ 1.200.000

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Entes comunales	Entes	5

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2013
JUR.11 - SA. 01**

Denominación: FORTALECIMIENTO DE
BIBLIOTECAS POPULARES

Código: PRG 037 002 000
Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El presente Programa comprende todas aquellas erogaciones destinadas a fortalecer a las bibliotecas populares de la Provincia.

Objetivo:

Contribuir con la mayor cantidad de bibliotecas populares, distribuidas en el interior de la Provincia, mediante la adquisición y entrega de libros.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 1.335.000
TOTAL	\$ 1.335.000

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Apoyo - Asistencia a bibliotecas	Entes	5

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2013
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: EROGACIONES FIGURATIVAS

Código: NAP 091 000 000
Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La presente Categoría Programática comprende el financiamiento de la continuidad del proyecto de inversión que promueve la finalización de la construcción de la Guardería Materno y de Infantes y las Salas de Reuniones para el funcionamiento de la actividad legislativa.

Objetivo:

Cubrir con la mayor eficiencia las necesidades plasmadas en programas, proyectos y/o actividades que contribuyan a la realización de los proyectos de inversión mencionados.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
GASTOS FIGURATIVOS DE LA ADM. PCIAL. P/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 32.000
GASTOS FIGURATIVOS DE LA ADM. PCIAL. P/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 2.625.400
TOTAL	\$ 2.657.400

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2013
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y
FUNCIONAMIENTO EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO

Código: PRG 101 000 000
Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La presente Categoría Programática está destinada a solventar las erogaciones por ampliaciones y mejoras que se efectúen en instalaciones dependientes de este Poder.

Asimismo, se asignarán recursos destinados a la conservación, mantenimiento, funcionamiento de las unidades físicas y de las distintas actividades que se lleven a cabo en las mismas. A continuación se mencionan las unidades edilicias comprendidas:

- Edificio Legislativo
- Residencia Oficial
- Paseo Casa de las Leyes y Biblioteca Escolar
- Jardín Maternal y de Infantes
- Lote "A" - Fracción Tres

Objetivo:

Mejorar el funcionamiento, conservar y mantener la infraestructura edilicia dependiente de este Poder.

Desagregación de la Categoría Programática

PRY	001	EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO
PRY	002	CASA DE LAS LEYES

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	3.208.500
BIENES DE CONSUMO	\$	2.110.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	10.748.000
BIENES DE USO	\$	1.665.000
CONSTRUCCIONES	\$	13.975.000
TOTAL	\$	31.706.500

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2013
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO

Código: PRG 101 001 000
Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamientos del edificio legislativo ubicado en Leloir N° 810.

Asimismo se continuará con las obras sin concluir iniciadas en ejercicios anteriores.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el Poder Legislativo.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Mejoras preservación funcional de edificios	Edificio	1

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$	13.975.000
TOTAL	\$	13.975.000

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2013
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO

Código: PRG 101 001 001
Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción de un nuevo portón de ingreso, una nueva guardia de acceso Puesto 4 y un estacionamiento para la Biblioteca "Juan José Brion", dada la gran afluencia de tránsito, tanto de personal de la Casa como de ciudadanos.

Además se realizará en el talud norte del edificio de este Poder un sistema de red y captación de riego, como también la construcción de un muro de contención.

Asimismo se dará inicio a la construcción de una nueva calle y estacionamientos sobre la medianera del sector oeste de la HLN y se continuará con las obras existentes.

Objetivo:

Construir una nueva guardia de acceso (Puesto 4), un portón de ingreso y un estacionamiento en la zona lindante a la Biblioteca; en el talud norte, construir los muros de contención y el sistema de riego; en el sector oeste, construir la calle de acceso y el estacionamiento, como así también finalizar las obras existentes.

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	001	EDIFICIO PODER LEGISLATIVO
-----	-----	----------------------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$	6.125.000
TOTAL	\$	6.125.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2013

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: PORTÓN DE ESTACIONAMIENTO
CUBIERTO DEL PODER LEGISLATIVOCódigo: PRG 101 001 003
Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la ejecución de la obra denominada: "Portones Corredizos Estacionamiento Cubierto Honorable Legislatura del Neuquén".

Esta obra consistirá en la realización del cierre de las entradas del estacionamiento cubierto de vehículos oficiales, en la intención de poder cerrar la exposición directa de la cochera y proteger el parque automotor ante las inclemencias del tiempo.

La obra deberá cumplir con todas las normas del buen arte y respetando las normativas vigentes respecto a construcción y arquitectura.

Objetivo:

Construir los portones corredizos del estacionamiento cubierto del edificio del Poder Legislativo.

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	003	ESTACIONAMIENTO CUBIERTO
-----	-----	--------------------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción	Importe
CONSTRUCCIONES	\$ 150.000
TOTAL	\$ 150.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2013

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: PASEO CASA DE LAS LEYES

Código: PRG 101 002 000
Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamientos del edificio legislativo ubicado en Av. Olascoaga N° 560, el cual fuera declarado Patrimonio Histórico del Pueblo de la Provincia del Neuquén.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el Poder Legislativo.

Metas de la Categoría Programática

Descripción de la Meta	Unidad	Cantidad
Mejoras y preservación funcional de edificios	Edificio	1

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción	Importe
CONSTRUCCIONES	\$ 7.700.000
TOTAL	\$ 7.700.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2013
JUR. 11 - SA. 01

Denominación: CASCO HISTÓRICO - CASA DE LAS LEYES

Código: PRG 101 002 003
Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamientos del edificio legislativo denominado "Casa de las Leyes" declarado Patrimonio Histórico del Pueblo de la Provincia del Neuquén, mediante Ley 2553; el mismo se encuentra conformado por el frente edilicio, el acceso principal y la recepción al Recinto, el Recinto de Sesiones legislativas, las oficinas de Presidencia y Secretaría, las oficinas del primer piso, las Salas de Reuniones contiguas al Recinto, salas de prensa, Sala de Comisiones, Biblioteca y sala de taquígrafos; asimismo se determinó denominar "Casa de las Leyes" al predio constituido por los ámbitos antes mencionados, además de los espacios verdes y de acceso público, los que constituirán un paseo histórico y cultural relacionado con las actividades legislativas, que dispondrá de salas y espacios destinados a exposiciones y manifestaciones culturales de la región; pretendiéndose que el mismo se erija como sitio histórico y cultural relacionado con el quehacer legislativo de períodos pasados, pero que también se constituya como un espacio de expresiones artísticas de la región, a efectos de transmitir a la comunidad neuquina la historia cívica y política de la Provincia del Neuquén.

Esta obra consistirá en la recuperación del patio existente como característica tipológica de la construcción, un hall de ingreso, un observatorio perimetral del Recinto, la sala de Presidencia, un espacio de exposiciones y contará con una plaza con un desarrollo paisajístico basado en la geografía y morfología de la Provincia.

La obra deberá cumplir con todas las normas del buen arte y respetando las normativas vigentes respecto a construcción y arquitectura.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el edificio denominado "Paseo Casa de las Leyes".

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	003	CASCO HISTÓRICO - CASA DE LAS LEYES
-----	-----	-------------------------------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción	Importe
CONSTRUCCIONES	\$ 7.700.000
TOTAL	\$ 7.700.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2013
JUR. 11 - SA. 01

Denominación: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO
EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO

Código: PRG 101 000 002
Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este Programa comprende todo lo referido al mantenimiento, conservación y adquisición de equipamiento necesario para el funcionamiento de la moderna infraestructura del edificio ubicado en Leloir N° 810.

Se prevé para el actual edificio la realización de tareas de mantenimiento de todas las instalaciones internas y periféricas al mismo. Entre las que se puede mencionar el mantenimiento de escaleras mecánicas, ascensores, equipos de refrigeración/calefacción, servicio de limpieza, servicios de riego y parquización, trabajos de pintura, filtraciones e impermeabilización de techos, iluminación, etc.

Asimismo se incluyen los servicios indivisibles (que no fueran susceptibles de alguna otra asignación específica), y necesarios para el funcionamiento del edificio, tales como luz, gas, agua, telefonía, Internet, etc.; e impuestos y tasas que recaigan sobre el bien inmueble.

Objetivo:

Contribuir al normal funcionamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Conservación y mantenimiento de edificios	Edificio	1

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	372.000
BIENES DE CONSUMO	\$	1.025.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	8.393.000
BIENES DE USO	\$	1.005.000
TOTAL	\$	10.795.000

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2013
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y
FUNCIONAMIENTO RESIDENCIA OFICIAL

Código: PRG 101 000 003
Unidad Responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

La presente Categoría Programática comprende todas aquellas erogaciones que coadyuvan al mantenimiento y conservación de la Residencia Oficial, inmueble destinado a la señora vicegobernadora y presidenta de la Honorable Legislatura Provincial y a los actos protocolares que allí se realizan.

El Poder Legislativo afronta las erogaciones vinculadas con la adquisición de bienes de funcionamiento y de capital (equipamiento) y la contratación de servicios destinados al funcionamiento del mismo.

Objetivo:

Efectuar una afectación específica de las erogaciones originadas en el mantenimiento y conservación de la Residencia Oficial, para un funcionamiento acorde y óptimo del inmueble antes citado.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Mejoramiento y preservación funcional de edificios	Edificio	1

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	604.500
BIENES DE CONSUMO	\$	260.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	180.000
BIENES DE USO	\$	40.000
TOTAL	\$	1.084.500

PRESUPUESTO EJERCICIO 2013
JUR. 11 - SA. 01Denominación: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO
PASEO CASA DE LAS LEYES Y BIBLIOTECA ESCOLARCódigo: PRG 101 000 004
Unidad Responsable: PRESIDENCIA**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA****Memoria descriptiva:**

La Casa de las Leyes, creada por Ley 2553 tiene por finalidad constituirse en un paseo histórico y cultural relacionado con las actividades legislativas, a partir de tres espacios conformados: Biblioteca Escolar, Museo y Salón de Exposiciones, y Actividades Formativas.

Comprende todas aquellas actividades culturales y artísticas, tales como talleres formativos y promoción de la lectura y las letras, conferencias y eventos de formación, visitas guiadas formativas e informativas, proyecciones y audiciones relacionadas con valores democráticos, históricos y culturales, etc. A tales efectos se incluyen todos los recursos y esfuerzos destinados al cumplimiento del objetivo general, y que no hayan sido contemplados en otro programa.

Este Poder participará en dichas actividades en forma directa y en otras, actuará como propulsor. Dichas actividades se desplegarán en coordinación con organismos competentes y en forma directa.

Asimismo abarca todas aquellas erogaciones destinadas al mantenimiento, conservación y funcionamiento edilicio; entre ellos los servicios indivisibles (que no fueran susceptibles de alguna otra asignación específica).

Se concede espacio físico para que distintas entidades civiles sin fines de lucro desarrollen sus tareas de apoyo cultural, histórico e información en general, creando un vínculo más estrecho con la comunidad.

Además, con la sanción de la Ley 2584 que estipula el cupo de jóvenes en la integración de los listados de candidatos a ejercer representación legislativa, se introduce con carácter obligatorio, un espacio para que los jóvenes se incorporen paulatinamente a los cargos de representación política; por tal motivo se instituyó el Programa de Formación de "Jóvenes Líderes" Políticos y Comunitarios, para que hombres y mujeres jóvenes adquieran nociones conceptuales y herramientas básicas que les permitan comprender los principales aspectos del sistema político-institucional y social, tanto nacional como provincial.

Objetivo:

Contribuir al normal funcionamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder, ubicada en Av. Olascoaga N° 560, y al desarrollo de actividades culturales y artísticas; exposiciones y ciclos de conferencias abordando distintos temas de interés general para la comunidad.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Exposiciones culturales y conmemoraciones	Evento	35
Conferencias y capacitaciones	Evento	65
Concursos	Premios	3
Conservación y mantenimiento de edificios	Edificio	1
Atención usuarios de Biblioteca	Usuarios	3.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 2.232.000
BIENES DE CONSUMO	\$ 825.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 2.175.000
BIENES DE USO	\$ 620.000
TOTAL	\$ 5.852.000

Denominación: ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL
LEGISLATIVO

Código: PRG 033 000 000
Unidad Responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Las acciones de este Programa comprenden la atención al personal legislativo, mediante la programación de diversas actividades, dirigidas tanto a los empleados legislativos como a sus hijos; tales como la colonia de vacaciones, viajes de esparcimiento y actividades análogas. Asimismo se destinarán para dichos beneficiarios, útiles escolares con la finalidad de asistirlos durante el curso lectivo educativo.

Para el personal, se incluyen los refrigerios ordinarios y extraordinarios, la provisión de productos medicinales, la provisión de uniformes y en general, cualquier otro tipo de erogación destinada a satisfacer necesidades del personal de la Casa.

Se contemplará la asignación de premios a los empleados legislativos con una antigüedad de 25 años de servicios en este organismo, así como también el Incentivo por Estudios Superiores (IPES) para hijos y/o menores de los cuales posean guarda legal.

Se incluyen en esta categoría aquellas celebraciones cuyo destinatario sea el empleado legislativo y su núcleo familiar, incluyendo ofrendas florales y avisos necrológicos en caso de duelo; como así también formarán parte de la presente aquellos aportes que se realicen a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL), cuando su finalidad constituya una contribución en el marco de este Programa. Por la Presidencia de este Poder se evaluarán las situaciones análogas que puedan incorporarse en el futuro.

Objetivo:

Se ha programado mejorar la productividad de los recursos asignados para que, mediante las actividades programadas, se logre una mayor eficiencia en el cumplimiento de las tareas cotidianas y una contención del núcleo familiar mediante distintas asistencias específicas.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Cobertura integral al personal legislativo	Agente	660

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 250.000
BIENES DE CONSUMO	\$ 1.548.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 1.145.000
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR GTOS. CTES.	\$ 375.000
TOTAL	\$ 3.318.000

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2013
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: DIFUSIÓN DEL PARLAMENTO Y
ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL

Código: PRG 034 000 000
Unidad Responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Las acciones de este Programa comprenderán la promoción y publicidad a través de los medios de mayor difusión, de aquellas actividades inherentes a la función principal de este Poder (publicidad de la actividad legislativa, llamados a concurso de precios o licitación, de promoción de la imagen institucional, entre otros), y de las distintas acciones que tengan como principal objeto el fortalecimiento de los vínculos del Poder Legislativo con la comunidad.

Asimismo se llevarán a cabo las actividades vinculadas con el Parlamento Infantil.

Objetivo:

Difundir y publicar a través de los medios de comunicación, la actividad legislativa, la imagen institucional y los debates que lleve a cabo este Poder, con motivo de informar y dar conocimiento a la comunidad de todas las actividades de interés.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 27.000
BIENES DE CONSUMO	\$ 205.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 6.963.000
TOTAL	\$ 7.195.000

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2013
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA
E IMAGEN INSTITUCIONAL

Código: PRG 034 001 000
Unidad Responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Secretaría de esta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tendrá a su cargo acciones que den a conocer la actividad parlamentaria y a la institución legislativa, en relación a su rol directo con la sociedad. A través de ello, buscará informar a la comunidad en general, sobre los procedimientos para el tratamiento de los proyectos y la sanción de las leyes, de los mecanismos legislativos y del valor social que cumple el funcionamiento de la Cámara a través de los legisladores que la componen. Asimismo, se desarrollarán trabajos de investigación para la promoción de programas específicos.

Por otro lado, dentro de las actividades programadas se prevé la distribución de boletines informativos para dar a conocer la actividad legislativa, y de constituciones provinciales para ser obsequiadas a la ciudadanía, con la finalidad de un acercamiento más directo de esta, con la conformación de nuestro Estado, sus instituciones, los derechos y las obligaciones de los ciudadanos.

Se continuará con las tareas de difusión del Foro Educativo Provincial, Parlamento Infantil, imagen institucional, y de toda aquella actividad que propicia la participación en todo el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Objetivo:

Para el presente año se ha programado brindar información a la comunidad en general, a través de la divulgación

de boletines, prensa institucional vinculada a la gestión legislativa y otras actividades en general, distribución de constituciones provinciales, y la investigación de programas relacionados a la promoción del vínculo Poder Legislativo y sociedad.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Publicación y difusión de la imagen institucional	Publicación	250

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 27.000
BIENES DE CONSUMO	\$ 100.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 4.353.000
TOTAL	\$ 4.480.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2013 JUR. 11 - SA. 01

Denominación: PARLAMENTO INFANTIL

Código: PRG 034 003 000

Unidad Responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Secretaría de Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura tendrá a cargo las acciones que llevarán a cabo la realización del Parlamento Infantil, creado en el ámbito del Poder Legislativo por Resolución de Cámara 743 y declarado de interés provincial mediante Declaración de Cámara 956, con el propósito de propiciar espacios de encuentros y construcción ciudadana para los niños en edad escolar, a fin de expresar y defender libremente sus opiniones e intereses, valiéndose de la participación, con el fin de fortalecer el debate y la búsqueda de consenso como herramientas indispensables para la construcción de soluciones colectivas, de lo que resultarán los proyectos ganadores.

Para el presente año el Parlamento Infantil estará integrado por los alumnos de 6º grado de las escuelas públicas y privadas de la Provincia del Neuquén.

De esta manera se pretende promover y alentar la adhesión a los valores democráticos desde la infancia, con el propósito de contribuir a sentar las bases de una sociedad más plural y comprometida.

Todas las erogaciones que demanden las distintas actividades para llevar adelante el Parlamento Infantil serán contempladas en el presente Programa; salvo que se haya contemplado específicamente en otra categoría, para el cumplimiento y óptima finalización de cada proyecto en particular.

Objetivo:

De esta manera se pretende promover y alentar la adhesión a los valores democráticos, desde la infancia, con el propósito de contribuir a sentar las bases de una sociedad más plural y comprometida.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Establecimientos premiados	Establecimientos	56

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
BIENES DE CONSUMO	\$ 105.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 2.610.000
TOTAL	\$ 2.715.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2013
JUR. 11 - SA. 01

Denominación: GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL

Código: PRG 039 000 000
Unidad Responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este Programa ha sido creado en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la HLN, certificado bajo los lineamientos ISO 9001:2000.

Incluye todas las actividades tendientes a lograr el cumplimiento de las metas y tareas del plan estratégico pautado por la Alta Dirección de este Poder, con la finalidad de lograr la sustentabilidad en la mejora continua de los procesos y satisfacer así las expectativas de los grupos de interés impactando en un cambio cultural en la organización.

Para ello, es necesario contar con capital humano capacitado, desarrollo tecnológico y de infraestructura y la implementación y mejora de sistemas de gestión y de medición, que contribuyan a cubrir los requerimientos y expectativas de todas las partes interesadas relacionadas con la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, tanto de carácter externo (ciudadanía en general) como las de carácter interno (legisladores, directivos y trabajadores).

Para el año 2013 se planea continuar con las actividades de capacitación a fin de profundizar el conocimiento en herramientas técnicas de gestión, necesarias para el mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad.

También prevé fortalecer la estructura de la Dirección, a fin de incorporar las funciones previstas en la Resolución 192/09 en relación al procesamiento de datos a través de un tablero de comandos.

La difusión local y regional de la consolidación del Sistema de Gestión de Calidad de la Honorable Legislatura Provincial es una actividad enmarcada dentro de la política de extensión del Poder y sus vínculos con la comunidad, considerándose importante organizar eventos, talleres y otras actividades afines.

Objetivo:

Mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad en el ámbito legislativo, orientándolo al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la Alta Dirección para el corto, mediano y largo plazo.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Mejoramiento de la capacitación y calidad del servicio	Entes	1
Implementación de tablero de comandos	Entes	1
Eventos de difusión	Eventos	1

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 1.069.500
BIENES DE CONSUMO	\$ 35.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 150.000
BIENES DE USO	\$ 70.000
TOTAL	\$ 1.324.500

PRESUPUESTO EJERCICIO 2013

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: JARDÍN MATERNAL Y DE INFANTES

Código: PRG 40 000 000

Unidad Responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

La Secretaría de esta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tendrá a su cargo las acciones que comprendan poner en funcionamiento la moderna infraestructura edilicia del Jardín Maternal y de Infantes que se encuentra ubicada junto al edificio del Poder Legislativo, sito en calle Leloir N° 810 de esta ciudad capital.

El Jardín estará destinado al cuidado y atención de los bebés o lactantes e infantes desde los 45 días a 4 años de edad, hijos de los empleados de esta Honorable Legislatura. El mismo funcionará de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

Asimismo brindará un servicio socio-educativo integral durante el lapso de tiempo que sus padres o responsables desarrollen actividades laborales lo que obliga a ausentarse de su hogar.

De esta manera se pretende dar respuesta ante la demanda social de los trabajadores de este Poder, quienes deben dejar a sus hijos al cuidado de alguna institución o persona para dar continuidad a sus obligaciones laborales.

Todas las erogaciones que demanden la adquisición de equipamiento necesario para el funcionamiento de sus instalaciones, como así también el mantenimiento y conservación interna y de su periferia, serán contempladas en el presente Programa.

También se incluye los servicios indivisibles (que no fueren susceptibles de alguna otra asignación específica) y necesario para el funcionamiento del Jardín tales como luz, gas, agua, telefonía, Internet, etc., e impuestos y tasas que recaigan sobre el bien inmueble.

Objetivo:

Dar respuesta a la necesidad social de contención física, psíquica y pedagógica de los hijos de los empleados de este Poder, creando el espacio adecuado para cumplir con este objetivo.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Bebés	Sala de Lactantes de 45 días a 1 año	8
Infantes	Sala de Deambuladores de 1 año a 2 años	12
Infantes	Sala de Deambuladores de 2 años	12
Infantes	Sala de Deambuladores de 3 años	14
Infantes	Sala de Deambuladores de 4 años	14

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 2.697.000
BIENES DE CONSUMO	\$ 94.124
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 800.000
BIENES DE USO	\$ 523.000
TOTAL	\$ 4.114.124

PRESUPUESTO EJERCICIO 2013
JUR. 11 - SA. 01Denominación: GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA
Y DE CONTROLCódigo: ACE 002 000 000
Unidad Responsable: PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA****Memoria descriptiva:**

El Poder cuenta con una Prosecretaría Administrativa cuya misión es básicamente la de brindar los servicios necesarios para el óptimo desenvolvimiento de todas las actividades de la Cámara. Debe responsabilizarse por la realización de las compras, el pago de las dietas y de los haberes del personal, la custodia de los bienes de uso, la reparación y mantenimiento del edificio y de los vehículos, el ingreso y egreso de fondos, el asesoramiento en materia de trámites administrativos y de toda otra actividad que compete a su función.

La Prosecretaría Administrativa cuenta con una Dirección General de Administración, una Coordinación Administrativa, un staff de Auditoría Interna y las Direcciones de Tecnologías Informáticas, Recursos Humanos, Servicios Generales, Despacho Administrativo, Tesorería y Recursos, Contaduría y Presupuesto, Compras y Suministros, y Gestión de Bienes, con todas sus dependencias.

Dicha estructura es la responsable de colaborar y brindar el apoyo técnico necesario para el buen desempeño de la Dirección General de Administración (Coordinación Administrativa); implementar auditorías integrales de gestión (Auditoría Interna); dirigir, organizar y controlar el funcionamiento y el desarrollo de los servicios informáticos (Dirección de Tecnologías Informáticas); realizar todas las acciones que tiendan a elevar la calidad de vida del personal y mejorar las relaciones interpersonales (Dirección de Recursos Humanos); gestionar y optimizar la prestación de servicios al personal del organismo, a través de los servicios de buffet y cafetería (Dirección de Servicios Generales); organizar y controlar el curso y gestión integral de los expedientes y trámites en general que ingresen a la Prosecretaría Administrativa (Dirección de Despacho Administrativo); dirigir, organizar y controlar la gestión mostrando la información pertinente, actualizada y oportuna en materia de administración y aplicación de fondos (Dirección de Tesorería y Recursos); dirigir, organizar y controlar la contabilidad, mostrando la realidad contable y presupuestaria, entendiendo en la ejecución, control y registro contable de las operaciones, como así también en la elaboración del Proyecto de Presupuesto anual Legislativo (Dirección de Contaduría y Presupuesto); dirigir, organizar y controlar los procesos de adquisición de bienes y servicios, garantizando el stock y existencia mínima de suministro (Dirección de Compras y Suministros); dirigir, organizar y controlar los bienes pertenecientes al patrimonio del Poder Legislativo (Dirección de Gestión de Bienes).

Objetivo:

Realizar con la mayor eficiencia todas las tareas administrativas de apoyo al accionar legislativo en su conjunto.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 31.015.500
BIENES DE CONSUMO	\$ 1.286.500
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 315.000
BIENES DE USO	\$ 355.000
PENSIONES - LEGISLATURA PROVINCIAL	\$ 1.450.000
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 10.000
TOTAL	\$ 34.432.000

Denominación: ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Código: ACE 003 000 000

Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

La Constitución de la Provincia del Neuquén en sus artículos 164 y 187 le acuerda a la Cámara la atribución de dictar su Reglamento y aprobar su Presupuesto. Esto ha posibilitado la creación de una nueva estructura administrativa que coadyuva a la jerarquización de las dependencias de la Prosecretaría Legislativa y consecuentes a la descentralización y delegación de tareas fundadas en razones de crecimiento y volumen de trabajo, afianzando las actividades internas y asignando una mejor distribución de responsabilidades.

En el caso específico de las actividades legislativas, órgano creado para realizar tareas de apoyo y colaboración con la Cámara, es la Prosecretaría Legislativa, estamento de asistencia directa al presidente, secundando al secretario durante las sesiones en todo lo que se relacione en la faz legislativa e incluso en la administrativa en caso de impedimento de quien ocupe la titularidad de dicha área; sus sectores son los que desarrollan las tareas previas, durante y pos reuniones, asegurando el correcto ejercicio del mandato acordado a la Honorable Cámara.

La Prosecretaría Legislativa está asistida por una Dirección General Legislativa, una Coordinación de Gestión Parlamentaria y las Direcciones de Digesto y Extensión Parlamentaria, Despacho Legislativo, Sala de Comisiones, Diario de Sesiones, Talleres Gráficos, y sus dependencias, las que sirven en forma directa mediante su aporte técnico y logístico para la elaboración, edición, impresión, encuadernación y distribución del Diario de Sesiones, organizando asimismo la impresión de todo material, tanto legislativo como administrativo; Dirección del Cuerpo de Taquígrafos y Mesa General de Entradas y Salidas, como también el Archivo Central.

Objetivo:

Efectuar todas las actividades necesarias que viabilicen el óptimo desarrollo de las tareas requeridas por la Presidencia de la Cámara y los señores legisladores.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	16.089.000
BIENES DE CONSUMO	\$	85.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	327.000
BIENES DE USO	\$	250.000
TOTAL	\$	16.751.000

PRESUPUESTO EJERCICIO 2013
JUR. 11 - SA. 01

Denominación: BIBLIOTECA LEGISLATIVA

Código: PRG 035 000 000
Unidad Responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Biblioteca poeta "Juan José Brión" es una institución de perfil jurídico, cultural, de servicio e información documental en el proceso legislativo.

En este sentido, la Biblioteca legislativa es un sistema de información, cuya misión es formar un fondo documental adecuado destinado a favorecer el procedimiento parlamentario, ya que sirve de apoyo y auxilio eficaz, proporcionando la información de todas las ramas del saber al legislador para llevar a cabo su tarea, como así también a los restantes órganos parlamentarios y servicios, mediante la información precisa, rápida y documentada.

Asiste las necesidades de los señores legisladores, Comisiones Parlamentarias y funcionarios de otros Poderes del Estado. Cuenta con dos áreas de apoyo específico: una de Información Parlamentaria y otra de Referencia Legislativa. Recopila leyes, decretos, publicaciones oficiales, informes de Comisiones, debates y Órdenes del Día, etc. Además, cuenta con una hemeroteca con una variada gama de temas de actualidad, una sala sonora para personas no videntes y coordina actividades de extensión para escuelas, en materia de técnica legislativa e información ciudadana y manejo de obras de referencia.

Objetivo:

Atender con la mayor eficiencia a la comunidad en su conjunto, entes oficiales, legisladores y funcionarios provinciales que requieran de dicho servicio.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Atención a usuarios	Usuarios	7.900

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 4.650.000
BIENES DE CONSUMO	\$ 45.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 50.000
BIENES DE USO	\$ 490.000
TOTAL	\$ 5.235.000

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2013
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: ENCUADERNACIÓN, IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS

Código: PRG 038 000 000
Unidad Responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este Programa comprende las actividades de impresión, encuadernación y distribución de publicaciones parlamentarias, en su mayoría. Estas tareas son asistidas por dos talleres fundamentales: Imprenta y Encuadernación, además de sus áreas técnicas dependientes.

Su finalidad primordial consiste en asistir al Poder Legislativo en su conjunto, mediante la realización de tareas tales como elaboración, edición, compaginación, impresión y encuadernación de ejemplares de Reglamentos de Cámara, Constituciones, Diarios de Sesiones y cualquier otro texto solicitado, tanto del orden legislativo como administrativo.

Objetivo:

Atender de manera eficaz y eficiente las demandas atinentes a tareas de impresión, encuadernación, etc., de todas las áreas del Poder Legislativo.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Revistas	Impresiones	28.000
Reglamentos	Impresiones	500
Diarios de Sesiones	Impresiones	7.500
Constituciones	Impresiones	10.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 3.115.500
BIENES DE CONSUMO	\$ 252.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 125.000
BIENES DE USO	\$ 600.000
TOTAL	\$ 4.092.500

PRESUPUESTO EJERCICIO 2013
JUR. 11 - SA. 01

Denominación: CAPACITACIÓN

Código: PRG 036 000 000

Unidad Responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Como parte de la Dirección de Recursos Humanos, este Poder cuenta con un Departamento de Capacitación cuyo objetivo es brindar el apoyo y la motivación permanente para lograr que los trabajadores concluyan sus estudios primarios, secundarios (en los casos pendientes), terciarios y universitarios, en los casos pendientes (educación formal). Es el nexo con organismos del Estado de los distintos niveles (nacional, provincial y municipal) con la finalidad de integrar y/o complementar acciones de capacitación.

Este Departamento, suministra la información y realiza las gestiones necesarias para lograr que el entrenamiento y la capacitación específica tienda al perfeccionamiento de conocimientos y habilidades que redunden en el mejor desempeño de las funciones.

Se incluirán asimismo, acciones no contempladas en el plan anual, pero cuyo objeto sea contribuir a la capacitación, formación y desarrollo del personal dependiente de esta Institución.

Objetivo:

Capacitar en forma continua a todos los trabajadores del Poder Legislativo con el fin de lograr un nivel de conocimientos que permitan el óptimo desenvolvimiento dentro de su puesto de trabajo en especial y en la organización en general.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Educación formal en distintos niveles	Alumno	45
Asistencia a cursos y congresos	Curso	35
Capacitación a personal del organismo	Agente	334

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 837.000
BIENES DE CONSUMO	\$ 27.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 662.000
BIENES DE USO	\$ 30.000
TOTAL	\$ 1.556.000

ANEXO I
PRESUPUESTO 2013
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

NÓMINA DE LAS CATEGORÍAS DE PROGRAMA SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal.	Spar.	FF.	Importe
CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)											
ACE	001		000		000	Personal Permanente	01	10		3110	\$ 9.783.600
ACE	001		000		000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21		3110	\$ 7.533.000
ACE	001		000		000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de servicio	01	27		3110	\$ 1.116.000
ACE	001		000		000	Bienes de Consumo	02			3110	\$ 2.525.000
ACE	001		000		000	Servicios No Personales	03			3110	\$ 7.105.000
ACE	001		000		000	Bienes de Uso	04			3110	\$ 750.000
											\$ 28.812.600
FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES											
PRG	031		000		000	Personal Permanente	01	10		3110	\$ 19.065.000
PRG	031		000		000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21		3110	\$ 33.015.000
PRG	031		000		000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de servicio	01	27		3110	\$ 2.790.000
PRG	031		000		000	Bienes de Consumo	02			3110	\$ 280.000
PRG	031		000		000	Servicios No Personales	03			3110	\$ 7.435.000
PRG	031		000		000	Bienes de Uso	04			3110	\$ 1.005.000
											\$ 63.590.000
ASISTENCIA SOCIAL											
PRG	032		000		000	Atención a personas físicas	05	01	04	388	\$ 1.000.000
PRG	032		000		000	Atención a asociaciones civiles intermedias	05	01	07	302	\$ 700.000
PRG	032		000		000	Asistencia social a la comunidad	05	01	07	409	\$ 10.000
PRG	032		000		000	Subsidio a personas p/ compra de equipamiento	05	02	01	387	\$ 30.000
PRG	032		000		000	Subsidios a instituciones	05	02	04	393	\$ 1.000.000
PRG	032		000		000	Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar gastos corrientes	05	03	01	378	\$ 350.000
PRG	032		000		000	Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar gastos corrientes	05	03	06	755	\$ 400.000
PRG	032		000		000	Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar gastos de capital	05	04	06	755	\$ 500.000
PRG	032		000		000	Artesanías Neuquinas SEP	05	05	06	54	\$ 30.000
PRG	032		000		000	Asistencia a municipios y otros entes comunales	05	07	03	165	\$ 900.000
PRG	032		000		000	Asistencia a municipios y otros entes comunales	05	08	02	165	\$ 1.100.000
											\$ 6.020.000
EROGACIONES FIGURATIVAS											
NAP	091		000		000	Unidad Provincial Enlace Proyecto con Financiamiento	09	01	02	10	\$ 32.000
NAP	091		000		000	Unidad Provincial Enlace Proyecto con Financiamiento	09	02	02	10	\$ 2.625.400
											\$ 2.657.400
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO											
PRG	101		000		000	EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO					
PRG	101	PRY	001		001	Proyectos de Ampliación o Mejoramiento	04	02	01	23	\$ 6.125.000
PRG	101	PRY	001	OBR	001	Proyectos de Ampliación o Mejoramiento	04	02	01	23	\$ 150.000
PRG	101	PRY	001	OBR	003	Proyectos de Ampliación o Mejoramiento	04	02	01	23	\$ 150.000

**ANEXO II
PRESUPUESTO 2013**

RECURSOS CLASIFICADOS SEGÚN SU FUNCIÓN

DENOMINACIÓN	Ru.	Ti.	Sti.	Cla.	Con.	Scon.	FF.	Importe
INGRESOS NO TRIBUTARIOS								\$ 165.000
MULTAS	01	03	06	01	07	000	2112	\$ 85.000
INGRESOS VARIOS	01	03	09	09	06	000	2112	\$ 80.000
RENTAS DE LA PROPIEDAD								\$ 1.458.000
INTERESES POR DEPÓSITOS H.L.	01	06	01	01	02	000	2112	\$ 1.458.000
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS								\$ 211.716.624
	04	01	01	01	00	000	3110	\$ 211.716.624
TOTAL RECURSOS AÑO 2013								\$ 213.339.624

ANEXO III
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2013
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

DIPUTADOS Y AUTORIDADES DE CÁMARA

CÓDIGO DE CARGO	TOTAL
Diputados	35
SUB-TOTAL	<hr/> 35
AUTORIDADES	
SL	1
PL	2
DL	2
SUB-TOTAL	<hr/> 5
TOTAL	<hr/> <hr/> 40

ANEXO IV
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2013
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

HL4	42
HL5	40
HL6	33
HL7	36
HLA	49
HLB	9
HLC	23
HLD	33
HLE	22
HLF	11
HLH	50
HLJ	26
HLK	1
HLL	0
	<hr/>
SUB-TOTAL	375
	<hr/> <hr/>
TOTAL	375

ANEXO V
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2013
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO

CÓDIGO DE CARGO	TOTAL
FUNCIONARIOS SUPERIORES	
FL4	4
FL3	1
FL2	4
FL1	0
SUB-TOTAL	9
PERSONAL HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL	
HL4	95
HL5	51
HL6	20
HL7	9
HLA	57
HLB	1
HLC	1
HLD	1
HLE	0
HLF	0
HLH	1
HLJ	0
HLK	0
HLL	0
SUB-TOTAL	236
TOTAL	245

